

MENDOZA, 15 JUN 2015

VISTO:

El pedido de equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", formulado en EXP-FIN: 11303/2014, por la Ing. Leticia Betsabé SALCEDO VIANI, egresada de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Leticia Betsabé SALCEDO VIANI, equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios Ordenanza N° 41/95-CS) con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 05/2011-CS):

**MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**

**Carrera de Arquitectura**

**Carrera de Origen: Ingeniería Civil**

. DISEÑO ESTRUCTURAL III

por

. ANÁLISIS ESTRUCTURAL I E  
INGENIERÍA SISMORRESISTENTE

**MATERIAS DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA**

**Carrera de Arquitectura**

**Carrera de Origen: Ingeniería Civil**

. INSTALACIONES II

por

. INSTALACIONES I

Temas a aprobar: IB, IC, ID, 2D, 2E, 3 y 4. Programa 2014.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 209 / 15